



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 10 de diciembre de 1975. — Número 148

Página 1.765

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 57

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local participa a mi autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.:

En evitación de erróneas interpretaciones, de que tiene noticia este Centro, en materia de denominación y rotulación de calles, y en defensa de la competencia municipal en la materia, ruego a V. E. recuerde a todos los Ayuntamientos de esa provincia lo siguiente:

Primero.—La exclusiva competencia que a los Municipios corresponde, conforme a los artículos 344 del Código Civil y 101, apartados a) y h), y 184 de la Ley de Régimen Local y 306 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, en orden a la conservación y policía de las calles o plazas de sus núcleos urbanos y, por tanto, en la denominación y rotulación de las mismas y en la numeración de sus edificios.

Segundo.—Que para lograr una actuación uniforme en la materia y evitar la confusión y el desorden, los únicos criterios que deben seguir los Ayuntamientos, en cuanto a la rotulación de calles y numeración de edificios, son los establecidos, con carácter orientador, en la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 14 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio siguiente.

Tercero. — Que para cualquier duda que surja en estas cuestiones pueden consultar los Ayuntamientos

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 57.—Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre denominación y rotulación de calles 1.765

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir para la edición de la obra en tres volúmenes titulada «Cuarenta aniversario de la fundación del Centro de Estudios Montañeses» 1.765

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo 1.767
Delegación Provincial del Ministerio de Industria 1.767

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander 1.768
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos 1.769
Ayuntamiento de Miengo ... 1.770
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 1.770

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.771

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga y Los Corrales de Buelna 1.772

tos con las Delegaciones Provinciales de Estadística y los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, muy especialmente, para los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander, 29 de noviembre de 1975.—El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez.

2.140

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir para la edición de la obra en tres volúmenes titulada «Cuarenta aniversario de la fundación del Centro de Estudios Montañeses»

Objeto.—Determinación de precios para una eventual adjudicación de la edición (componer, imprimir y encuadernar, de la obra en tres volúmenes, en rústica y cubierta en colores, tamaño 28,50 × 20,50, titulada «Cuarenta aniversario de la fundación del Centro de Estudios Montañeses», con destino a la Institución Cultural de Cantabria, con sujeción a las condiciones técnicas que se especifican en este mismo pliego.

Forma de licitación.—Concurso, al amparo de las excepciones previstas en los números 2.º y 3.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo.—Cada uno de los volúmenes deberá ser entregado en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de recogida del original.

Tipo.—Dadas las características del concurso no se establece tipo de licitación.

Pago y consignaciones.—Se pagará con cargo a las cantidades consignadas a tal fin en el presupuesto ordinario de 1976. El concursante hará constar las condiciones de pago que ofrece, que serán consideradas parte de la licitación.

Garantías.—La fianza provisional se fija en 25.000 pesetas, cuya carta de pago se acompañará a la plica. La definitiva será de un cuatro por ciento del precio mínimo ofrecido por el adjudicatario.

Documentación.—Los concursantes deberán presentar en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado en su presencia, los siguientes documentos:

a) Memoria en la que se señalen los medios técnicos e instalaciones que posee el concursante y que permitan ejecutar la obra con total autonomía, de acuerdo con los requerimientos del articulado de condiciones técnicas y como garantía de la perfecta ejecución de la obra.

b) Relación de trabajos similares realizados y otros de reconocida calidad artística y técnica, distinciones y premios obtenidos, así como todos aquellos datos que contribuyan a determinar su categoría técnica y artística.

Importe por el que se compromete a realizar la confección de la obra de acuerdo con las estipulaciones mínimas que se fijan en el artículo de condiciones, tanto para el número de ejemplares como para las características de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que todos los fotocromos y demás grabados serán por cuenta de la casa impresora y quedarían en propiedad de esta Diputación, con obligación por parte del adjudicatario de conservarlos en sus archivos.

d) Carta de pago de la fianza provisional.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, de estado..., con domicilio en..., calle de..., número..., de profesión..., en nombre propio o en nombre y representación de..., con domicilio en..., calle..., número..., enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso de..., se comprometo a tomar a su cargo la edición del mismo en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán presentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones se abrirán éstas, en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial ante el Ilmo. Sr. presidente, o diputado en quien delegue, y el secretario de la Corporación, pasando el expediente a la Comisión Técnica para que informe sobre las propuestas presentadas, y, a la vista de dicho informe, se efectuará la adjudicación definitiva por la Corporación, quien también se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

La citada Comisión Técnica estará formada por los siguientes señores:

Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación, o diputado en quien delegue; señor diputado presidente de la Comisión de Cultura, y señor presidente de la Institución Cultural de Cantabria.

Mejoras.—El concurso versará:

a) Sobre las mejores garantías técnicas y artísticas que ofrezca el concursante.

b) Sobre la mejora, calidad y tratamiento de los materiales a emplear.

c) Sobre precios unitarios mínimos y de los aumentos permitidos.

d) Sobre las condiciones de pago.

e) Sobre disminución del plazo de ejecución.

Se entiende que el Impuesto de Tráfico de Empresa ya vendrá cargado sobre el precio unitario ofertado y que el mismo se entenderá para mercancía puesta en Santander, franca de portes y embalajes.

Condiciones técnicas.—Precio de un pliego de 16 páginas (composición, impresión y encuadernación) en papel ofset, de 100 gramos metro cuadrado, con tipografía Romano, cuerpo 10, fundido al 12, notas en pie de página cuerpo 8, fundido al 10. Citas, cuerpo 10, fundido al 10 (similar al tomo modelo). Para una tirada de 750 ejemplares por cada volumen, y un total de tres volúmenes.

Precio de la cubierta en papel brillo a color.

Precio de una lámina en papel estucado, a tamaño 28,50 × 20,50, con fotograbado al de la mancha de impresión de la página del texto.

a) Ocupada por un solo grabado y página.

b) Ocupada por dos grabados en cada página.

c) Ocupada por tres grabados por página.

d) Ocupada por cuatro grabados por página.

Los pliegos, sin páginas en blanco.

Precio de página con grabado a líneas en papel del cuerpo del libro.

Encuadernación, en rústica.

Plazo de entrega por cada tomo (de unas 400 páginas), tres meses, a contar desde la fecha de entrega del original, y con descuento sobre el costo total del volumen de la obra de un tres por ciento por cada diez días de retraso en la entrega.

Legislación supletoria.—Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

Santander, 2 de diciembre de 1975.—El presidente (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER***Calendario laboral para el año de 1976*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, en su Reglamento de 25 de enero de 1941 y en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 7 de febrero de 1958, esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero. — Tendrán consideración de días festivos a efectos laborales, además de todos los domingos del año, los siguientes:

Fiestas no recuperables:

1 de enero.—La Circuncisión del Señor.

6 de enero.—La Epifanía del Señor.

16 de abril.—Viernes Santo.

1 de mayo.—San José Artesano.

17 de junio.—Corpus Christi.

1 de noviembre.—Todos los Santos.

25 de diciembre.—La Natividad del Señor.

Fiestas recuperables:

19 de marzo.—San José.

15 de abril. — Jueves Santo (a partir de las catorce horas).

27 de mayo.—La Ascensión del Señor.

29 de junio.—San Pedro y San Pablo.

12 de octubre.—La Hispanidad.

8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.

Segundo. — La recuperación de los días festivos que tengan este carácter es obligatoria para el trabajador a razón de una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la fiesta que la motiva.

Tercero.—En los comercios del ramo de la alimentación se autoriza el trabajo de la dependencia el tiempo procedente los días festivos en que por la autoridad competente se autorice la apertura de tales establecimientos, con el oportuno descanso compensatorio.

Cuarto.—Además de las expresadas fiestas, lo serán, con carácter abonable y recuperable, las que en su día acuerde el Consejo de Ministros en atención a la tradición cívica o religiosa de las mismas.

Quinto.—Las empresas quedan obligadas a exponer en lugar visible en su centros de trabajo un ejemplar del calendario laboral, siendo sancionado el incumplimiento de esta obligación por la Inspección de Trabajo.

Santander, 10 de noviembre de 1975. — El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Sección de Minas**

Por «Steetlev Española, S. A.», vecino de Bilbao, calle Buenos Aires, 4, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de seis cuadrículas para mina de sección «C», nombrada «Montehano», número 16.207, sita en término de Escalante.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida: Intersección del paralelo 43° 26' 20" N. con el meridiano 0° 11' E.

Primera estaca: Intersección del paralelo 43° 26' 20" N. con el meridiano 0° 12' E.

Segunda estaca: Intersección del meridiano 0° 12' E. con el paralelo 43° 25' 40" N.

Tercera estaca: Intersección del paralelo 43° 25' 40" N. con el meridiano 0° 11' E.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 2.139

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER**SECCION DE ENERGIA***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.877-5.

Peticionario: «Hidroelectrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, denominado «Valverde», número 312-A, de 25 kVA., 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 77.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER**SECCION DE ENERGIA***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de las instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.878-5.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, denominado «Villanueva», número 314, de 25 kVA., 13.200/130-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 77.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto. — Contratar la instalación y puesta a punto de un sistema de regulación de tráfico, mediante computador central, de las intersecciones actualmente reguladas por el computador de zona instalado en el área de aplicación que figura en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación.—Versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará necesariamente el precio que estimen conveniente señalar en sus proposi-

ciones, pudiendo hacer constar en ellas las mejoras que se especifican u otras análogas.

Plazo de ejecución.—Tres meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Plazo de garantía.—No será inferior a un año.

Normas sobre mejoras.—Se tendrán en cuenta:

- El precio más económico.
- Los mejores materiales.
- El menor plazo de ejecución de la instalación; y
- En general, cualquier otra ventaja relacionada con el sistema a instalar, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

No será estimada correcta ni válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan ofrecer.

Forma de pago. — El pago se abonará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso se constituirá la fianza provisional, que asciende a 110.000 pesetas, y la definitiva se completará hasta alcanzar los límites máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso. — Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo de poderes.—Cuando los concursantes acudan por medio de representación o representante,

acompañarán poder necesario, con los requisitos que se establecen en el artículo 29 del Reglamento de Contratación, y cuyo poder será bastantado por el señor secretario general de la Excm. Corporación.

Sanciones. — El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo que se señala para la ejecución o instalación del sistema serán sancionados con la cantidad de 2.000 pesetas diarias.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, de acuerdo con la facultad concedida por el Reglamento de Contratación, si ninguna de las ofertas resuelve satisfactoriamente la regulación del tráfico mediante semáforos en la zona establecida, o si del contenido de las proposiciones se derivara la ausencia de garantía suficiente, técnica o económica, para el buen y exacto cumplimiento de las bases del concurso.

Documentos que habrán de acompañarse a la proposición:

- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Documento Nacional de Identidad del licitador y poder bastantado por el secretario general, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.
- Proposición económica ajustada al modelo que figura al final del presente anuncio.
- Carnet de empresa con responsabilidad.
- Las compañías y sociedades aportarán, además, la certificación a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.
- Resguardo de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- Certificado de productor nacional que ampare concretamente el material a instalar.
- Certificado de los Municipios

donde el ofertante ha efectuado las instalaciones necesarias para la regulación del tráfico mediante semáforos.

10) Certificado de las ciudades que tengan funcionando el computador ofertado en un sistema centralizado con variación de programas actuados por el propio tráfico.

11) Certificado de haber instalado en España sistemas centralizados de regulación del tráfico con generación de programas.

12) Características de cada tipo de material ofertado, como dibujos o fotografías; y

13) Plazo de garantía, el cual no será inferior a un año.

Exposición del expediente. — Se halla de manifiesto en Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., en representación de....., vecino de....., con domicilio en....., titular del Documento Nacional de Identidad número....., de fecha....., manifiesta que, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de instalación de un sistema de control centralizado, mediante computador, de las intersecciones reguladas con semáforos por el computador de zona actualmente en funcionamiento en la ciudad, convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a tomarlo a su cargo, con sujeción estricta en todo a los mismos, por el precio de..... (en letra) pesetas, que significa una baja del..... sobre los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial, Previsión y Seguridad Social y protección de la industria española.

(Fecha y firma del concursante.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de diciembre de 1975.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

A las doce horas del día 12 de enero de 1976, se subastarán, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1976, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de fecha 10 de noviembre de 1975, y los tres anunciados en último lugar como autorizados como aprovechamiento extraordinario por el Servicio Provincial de Santander del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con fecha 24 de octubre de 1975, y que son los siguientes; todos en el monte «La Tejera», número 52:

Núm.	Sitio	Consortante	Especie	Volumen — M. C.	Tipo base — Pesetas
1	Alto de la Escrita	Ayuntamiento	Eucalipto	1.459	1.500.000
2	Todo el monte	Ayuntamiento	Caza may.	y men. por 5 años	20.000 año
3	Badillo	José Prado	Pino	101	131.000
4	Cueto Redondo	R. de la Mar Vd. ...	Pino	29	34.000
5	Los P. de la Mat.	Hilario Sarabia	Euc. y pino	114 y 26	58.000
6	La Junquera	Joaquín Presa	Pino	217	204.000
7	El Poyo	F. y A. Irizábal ...	Idem	182	263.000
8	Callejuelas	Jesús Villanueva ...	Idem	28	44.000
9	Los Regatillos	Eduardo Cotera	Idem	132	135.000
10	Manzanal	Vicente Larrea	Idem	58	81.000
12	El Hayal	José Villanueva	Idem	57	80.000
13	Mancías	Tomás Arnáiz	Idem	20	40.000
14	Perejo	Regino Martín	Idem	213	338.000
15	R. de la Cantera	Agustín Arregui ...	Eucalipto	110	85.000
16	El Perojo	Pedro Serna	Idem	17	15.000
17	El Poyo	José Prado V.	Pino	87	122.000
18	Tablado	Julio Aguirre	Idem	123	246.000
19	Tablado	Eugenio Elosúa ...	Pino y euc.	573 y 35	690.000
20	Tablado	Julio Aguirre	Pino	949	1.330.000
21	Argomeo	Baltasar Fernández.	Eucalipto	93	120.000
22	La Fuente	Macario Barón H.	Pino	178	250.000
23	Argomedo	Hnos. Arco Llag. ...	Eucalipto	141	190.000
24	El Pontarrón	J. y J. Torre	Pino	203	285.000
25	Joyuelo	Gaspar Fernández...	Idem	91 estér.	91.000
26	Cojorcal	Gaspar Fernández...	Idem	86 estér.	86.000
27	Los Llanos	J. M. ^a de la Fuente.	Idem	82 estér.	82.000

Los tres últimos lotes autorizados por «Icona» corresponden a productos obtenidos por labores culturales de entresaca.

El precio índice, a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100, para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en la subasta serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la Presidencia, debiendo previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional, del 2 por 100 sobre el tipo, en arcas municipales, la cual será devuelta previa justificación de haber obtenido la correspondiente licencia de corta.

Villaverde de Trucíos, 18 de noviembre de 1975. — El alcalde, Afrodisio Rodríguez Abad.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción de un aparcamiento en la playa de Mogro, de este Ayuntamiento.

Tipo.—4.929.293 pesetas, a la baja. Presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución.—Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías. — La provisional, 98.585 pesetas. La definitiva se

constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones. Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Lugar, hora y día de la subasta.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta, memorias, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta el pago de anuncios de la misma, formalización de escritura y todos cuantos de ella se deriven.

Existe crédito suficiente para atender al pago de referidas obras.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con D. N. de I. número..., en nombre (propio o de la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de «construcción de un aparcamiento en la playa de Mogro», Ayuntamiento de Miengo, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953. En el caso de presentarse reclamaciones se

suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Miengo, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, en reclamación de 200.000 pesetas, instado por el procurador señora Sosa, en nombre de la Compañía Mercantil Lácteas Montañesas, S. A., contra don Benedicto Rodríguez Galán, mayor de edad, labrador y vecino de Noja, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado y que se expresarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de los corrientes, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un tractor, marca «Ebro», modelo Super-55, adquirido en el año 1965, matrícula S-532, valorado en 63.266 pesetas.

Tres novillas holando-canadienses, berrendo en negro, entre 24 y 30 meses de edad, valoradas cada una en la cantidad de 37.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto o mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes se dividen en dos lotes distintos, los semovientes uno y el tractor otro, con facultad de pujar por uno solo de los dos; y

Que los bienes se encuentran depositados en la fábrica Clesa, S. A., sita en la localidad de Puente-Agüero, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Santoña a 6 de diciembre de 1975.—El juez de Primera Instancia, Emilio de Cossío Blanco.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 384 de 1975, interpuesto por don Arsenio Novoa Grijuela, mayor de edad, casado, funcionario municipal y vecino de Igollo, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con el Ayuntamiento de Camargo, sobre revocación del acuerdo de dicho Ayuntamiento, en sesión de 13 de septiembre de 1975, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución adoptada por dicha Alcaldía, de 17 de julio de dicho año, resolviendo escrito del recurrente interesando fuera repuesto de su cargo de policía notificador, del que había sido apartado para incorporarle a las labores propias de policía municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de noviembre de 1975.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 406 de 1975, interpuesto por don Paulino Palacio Gómez, mayor de edad, viudo, carpintero y vecino de Limpias, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con el Ayuntamiento de Limpias, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de septiembre de 1975, declarando en estado de ruina el edificio señalado con el número 4 sito en la Plaza de Rucoba, propiedad de don Guillermo Piedra Calderón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de noviembre de 1975.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 404 de 1975, interpuesto por «Orconera Iron Ore Company Limited», con domicilio en Inglaterra, y representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Re-

solución dictada por la Dirección General de Carreteras, de 20 de septiembre de 1975, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura de Carreteras de Santander, de 9 de marzo de 1974, recaída en expediente de daños 380/1973, imponiendo resarcimiento de daños en cuantía de 2.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de noviembre de 1975.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible)..

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de desahucio seguido bajo el número 224/75 figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales don Dionisio Mantilla-Rodríguez, en nombre y representación de don José Antonio Martínez Reda, mayor de edad, casado, representante y vecino de Santander, dirigido por el letrado don Pedro Vallés Gómez, contra don José Ruiz Vázquez, mayor de edad, casado, panadero y de esta vecindad, sobre falta de pago de local de negocio; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador

de los Tribunales don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don José Antonio Martínez Reda, contra don José Ruiz Vázquez, debo declarar y declaro el desahucio del local «Bar Mesón», sito en la calle General Dávila, Colonia Virgen del Mar, número 9, bajo, y, en su consecuencia, lo deje libre y a la entera disposición del actor el demandado señor Ruiz Vázquez, dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzado si así no lo verificase, e imponiéndole a dicho demandado las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí Gutiérrez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado don José Ruiz Vázquez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander, tiene acordado, en diligencias preparatorias, seguidas por expedición de cheque en descubierto contra Manuel Tarrío Garaboa, dejar sin efecto su busca por haber sido habido.

Santander, 20 de noviembre de 1975.—El magistrado juez de Instrucción, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.046/75, por daños en circulación, como denunciado, Abel Hernández Ruiz, se cita al perjudicado Maximiliano José, residente en Francia, para que en un plazo de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ser oído, hacerle

el ofrecimiento de acciones, testificar la documentación del vehículo y tasar los daños causados en el mismo.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 17 de noviembre de 1975.—El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.098

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

C. Cesar Sarabia Cuesta solicita permiso de este Ayuntamiento para trasladar, modernizar y ampliar taller de prótesis dental, con 3,25 CV., en P. General Dávila, 324, 1.º

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión del día 4 de los corrientes, aprobó un expediente de suplementos de crédito, mediante transferencia, número dos del ejercicio, en el presupuesto del Servicio de Transportes Urbanos, el cual permanecerá expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santander, 5 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión del día 4 de los corrientes, aprobó un expediente de suplementos de crédito, mediante transferencia, número dos del ejercicio, en el presupuesto del Servicio de Abastecimiento de Aguas, el cual permanecerá expuesto al público en la Oficina Interventora durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santander, 5 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión del día 4 de los corrientes, aprobó un expediente de suplementos de crédito, mediante transferencia, número dos del ejercicio, en el presupuesto ordinario, el cual permanecerá expuesto al público en la oficina interventora durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santander, 5 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El Ayuntamiento de mi presidencia se halla instruyendo expediente para adopción del escudo de armas con destino a esta Corporación Municipal, así como el Reglamento Especial para la concesión de honores y distinciones.

Lo que que hace público para que, durante el plazo de un mes, puedan presentarse las observaciones pertinentes.

Cabuérniga, 15 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.106

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Los Corrales de Buelna.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)